

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTINADO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EN TERCERA FASE DE IMPLANTACIÓN..

Por Resoluciones de 20 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales y de las oficinas generales del Registro Civil de la Comunitat Valenciana de los partidos judiciales en que se constituían los Tribunales de Instancia en fecha 31 de diciembre de 2025.

El 25 de noviembre de 2025 se publicaron en el DOGV las Resoluciones de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se convocaba un concurso específico de jefaturas de equipo y un procedimiento de provisión de puestos de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de Justicia Comunitat Valenciana. La resolución de los mismos se publicó el 16 de enero de 2026 en el DOGV.

La Dirección General de Justicia y Autogobierno dictó la Resolución de 11 de diciembre de 2025 que contenía las instrucciones de desarrollo del proceso de acoplamiento del personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia destinado en los partidos judiciales de la Comunitat Valenciana en que se constituirán los tribunales de instancia en la tercera fase de implantación.

Por Resolución de 11 de diciembre de 2025 se convocó al personal que presta servicios en los juzgados de los municipios afectados para que realizasen la solicitud voluntaria de adscripción a los servicios comunes de ejecución y oficinas del registro civil.

Una vez finalizado el procedimiento de acoplamiento de acuerdo con las normas y fases establecidas en las citadas resoluciones, se procede a publicar los resultados provisionales del proceso.

El anexo de esta resolución contiene la relación centros de destino de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 1 de julio de 2025 con los siguientes datos:

- Número de puesto
- Denominación del puesto
- Tipo de puesto
- Observaciones
- Apellidos y nombre de la persona adjudicataria del puesto

-Relación jurídica

-Forma de cobertura/tipo de acoplamiento

El personal que forma parte del procedimiento dispone de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional en la página web de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, para formular las alegaciones. Las alegaciones podrán presentarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través del trámite específico para alegaciones que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

En la página de la Conselleria de Justicia y Administración Pública
[Implantación Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero \(NUMO\) – Justicia – Generalitat Valenciana](#)

En la intranet de justicia de la Comunidad Valenciana
[Oficina Judicial y Fiscal – Intranet Administración de Justicia – Generalitat Valenciana](#)

Concluido el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales, se publicará la resolución definitiva del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de cuerpos generales.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO